

16

PLATAFORMA ELECTORAL
“ FRENTE POR LA INTEGRACION ”

1.- **Problemática Federalista de la Patagonia Sur:** Efectivizar las acciones que resulten menester para la promoción de la problemática federalista de la Patagonia Sur y la oposición a intereses subalternos emanados de una visión centralista subordinada a intereses externos, con la convicción que sólo con Provincias y Regiones fuertes tendremos una Nación grande y que a la Argentina le debe interesar la Patagonia.

2.- **Elaboración de las políticas nacionales a través de Consejos Federales:** Promover desde el Chubut la jerarquización de los Consejos Federales (en las áreas de la Producción, la Educación, la Salud, la Vivienda, la Vialidad y otras), como reales formuladores de políticas en todas las áreas de la vida nacional mediante el consenso de base provincial, de abajo hacia arriba u en absoluta contraposición a la maquinaria burocrática que preserva un sistema de toma de decisiones de arriba hacia abajo con sentido de mando y no de gobierno. La tarea del estado nacional debe priorizar la armonización de tales políticas, el contralor de la eficiencia y el cumplimiento de lo acordado por ella con los Estados Provinciales.

3.- **Federalismo y Justicia Social Territorial:** Apuntar a un Chubut próspero dentro de una Argentina grande, con la convicción que el Federalismo es justicia social territorial y que los recursos del Chubut deben beneficiar primero a los chubutenses, dentro de un marco de justicia, dignidad y equidad para todos, debiendo terminar con el centralismo de Buenos Aires devorador de las riquezas del interior a través de una maraña burocrático-impositiva instrumentada muchas veces para otorgar ventajas leoninas y privilegios injustos.

4.- **Federalismo impositivo:** Propender la reversión de los regímenes de coparticipación de impuestos de Nación a Provincias por la coparticipación de Provincias a la Nación de las rentas que se generan en las Provincias, permitiendo a estas una total y efectiva autonomía de base fiscal mediante la utilización del gravamen como instrumento de orientación y crecimiento económico (Art. 75 inc.2 Constitución Nacional).

5.- **Desarrollo productivo sustentable:** Priorizar el desarrollo productivo sustentable del Chubut con igualdad, equidad y respeto para todas las regiones y habitantes, equilibrado y armónico en sus manifestaciones y en sus posibilidades de contribución a una vida mejor para todos los chubutenses. En el papel de promotor e inductor de creación de riquezas, el Estado Provincial deberá alentar:


5.1.- Las **inversiones externas** para el desarrollo y no para la explotación de los chubutenses, con reglas de juego claras en beneficio mutuo del Chubut y de los inversores.

5.2.- Una amplia y sólida base de aprovechamiento sustentable de los **recursos naturales** a través del estímulo a la iniciativa privada, concordando con la preservación del medio ambiente minimizando el impacto ambiental y evitando la explotación irracional de tales recursos aún como paliativo para la desocupación o subocupación de masas urbanas industriales o subsidio del parasitismo burocrático.

5.3.- La promoción de la **industrialización** en los lugares de producción de las materias primas o recursos primarios, preferentemente a través de las pequeñas y medianas empresas (PyMES) y de los micro emprendimientos, como principales fuentes

Pablo Ariel Das Neves
APODERADO
Frente por la Integración


LUIS MAGLIO
APODERADO
Frente por la Integración


RUBEN A. FERNANDEZ
MESA EJECUTIVA
VIC. PRESIDENTE
Pao. Justicialista

creadoras de trabajo, garantizándoles la protección contra la competencia desleal, el dumping y los monopolios.

5.4.- La formulación y seguimiento de **planes generales para el desarrollo económico** provincial con intervención de representantes del estado, de los consumidores, de los sectores del trabajo, de la producción y del comercio, en igualdad de representación.

5.5.- La promoción y protección a los **productores agropecuarios** de acuerdo a las coyunturas y/o emergencias de cada sector, favoreciendo la industrialización de los productos agropecuarios, la modernización de las explotaciones rurales, las obras de regadío, la lucha contra la erosión, las plagas y malezas, y la privatización de las tierras fiscales aún existentes mediante su transferencia a quienes las ocupan y las trabajan.

5.6.- La máxima utilización de nuestros **recursos energéticos**, mediante el aprovechamiento hidroenergético, la interconexión de los gasoductos troncales dentro del territorio provincial y la promoción para la destilación del petróleo y la instalación de un complejo petroquímico en el Chubut.

5.7.- La **explotación racional de los bosques** y su explotación bajo contralor provincial con protección de las especies nativas, la valorización del turismo dentro del bosque, el fomento a la forestación de tierras marginales y la implementación permanente de un eficiente sistema de manejo del fuego, prevención y lucha contra incendios forestales.

5.8.- La promoción del **desarrollo turístico**, el fomento de las obras básicas de infraestructura turística y apoyo a la radicación de capitales en este sector.

5.9.- El mejoramiento de las **infraestructuras portuarias** (frigoríficos, plantas envasadoras, construcción y mantenimiento de naves pesqueras) y la fluidez de los transportes desde y hacia los puertos provinciales.

6.- **Regionalismo provincial:** Se revitalizará el regionalismo provincial, a través de la descentralización administrativa, readecuándola a la actualidad geopolítica del Chubut y al principio de igualdad de oportunidades para los habitantes de todos los puntos de la geografía chubutense, implementándose las políticas regionales con participación de los legítimos representantes de cada región.

7.- **Autonomía municipal:** Se propenderá a la revalorización de la persona a través de la autonomía municipal, fuente de origen y destino del federalismo argentino, tendiendo a convertir, por la docencia y la práctica cívica, a los hombres del Chubut de meros habitantes-espectadores de una realidad que los tiene como transeúntes, en ciudadanos comprometidos con su región, con su provincia y con su nación, cuyos objetivos fundamentales comprenda y comparta.

8.- **Integración binacional patagónica:** Se afianzará la política de integración con Chile favoreciendo la bioceaneidad de circuitos turísticos y la habilitación y funcionamiento pleno de los "pasos internacionales de consenso" existentes en la Provincia del Chubut, comprometiendo la formulación de una política integral a estos efectos, que se canalizará especialmente a través del Comité de Frontera "Región de los Lagos".

9.- **Lucha contra la corrupción:** Se adoptará un firme compromiso de lucha contra la corrupción en la función pública, desterrando la confusión entre Gobierno y Partido y toda forma de amiguismo, intermediación o tráfico de influencias, y propendiendo a la

Pablo Ariel Das Neves
APODERADO
Frente por la Integración

LUIS MAGLIO
APODERADO
Frente por la Integración

RUBENA FERNANDEZ
MESA EJECUTIVA
VICEPRESIDENTE
Pdo. Justicialista

efectiva publicidad de los actos de gobierno y del patrimonio de los gobernantes, para así hacer realidad el control social.

Ambos partidos declaran que los presentes puntos de coincidencias a las que han arribado y que conforma un "acuerdo programático" con vistas a las próximas elecciones generales del 28 de Junio de 2009 y a la próxima gestión de gobierno y parlamentaria que a sus representantes les cabrá desempeñar, son sin perjuicio del mantenimiento de sus individualidades partidarias y respectivas plataformas políticas y electorales.-

Partido de la
APODERADO
Frente por la Integración

LUIS MAGLIO
APODERADO
Frente por la Integración

RUBEN A. FERNANDEZ
MESA EJECUTIVA
VICEPRESIDENTE
Pdo. Justicialista